Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *35/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID Nº 313.913

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Julio del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondan, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez, la C.P. Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, y la Resolución Nº 5417 de 14 de noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 35 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID. 313.913.-

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 15 de Junio de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **ALFA ELECTROMECANICA de Hugo Morales Balbuena, INELEC S.A., CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL, CARLOS MARTIN BENITEZ NOLDIN, THYSSENKRUPP, ELECTROMOTOR S.A. y ELEVAPAR S.R.L.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 24 de Junio de 2016 hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, nota mediante son **INELEC S.A.** y **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari**; y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la firma **GRUPO SERTEC S.A.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con

Econ. Guido E. Burgos P. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

C.P.N. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *35/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID Nº 313.913

todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 48/2016, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **INELEC S.A., GRUPO SERTEC S.A. y ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari** e informa que la Firma: **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari , *CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: incisos "a" y "e" (No aplica), del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado; como así también las firmas **INELEC S.A., y GRUPO SERTEC S.A. CUMPLEN**: con lo establecido en el Anexo E, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas: incisos "a" y "c" del mencionado pliego.

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
GRUPO SERTEC S.A.. RUC: 80082539-0	CUMPLE (Sin Folio)	NO CUMPLE (Sin folio) Requerido 5.000.000.- Presenta 5.000.000.- (Falta la denominación de la convocante en el párrafo donde se establece el compromiso)	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 48/2016)	CUMPLE (Sin folio) Constancia SIPE N° 1405116
INELEC S.A. RUC: 80026826-1	CUMPLE (Folio 1 al 3)	CUMPLE (Folio 04) Requerido 5.000.000.- Presenta 5.000.000.-	CUMPLE Informe del Asesor, según Memo N° 48/2016)	CUMPLE (Folio 07) Constancia SIPE 1405745
ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari Elgue RUC: 1302080-3	CUMPLE (Folios 4 al 6)	NO CUMPLE Requerido 5.000.000.- Presenta 3.600.000.- (Folio 7 al 8) (El monto de la Garantía de Mantenimiento de oferta es menor al 5 % del monto máximo de la oferta requerido en la Carta de Invitación.	CUMPLE Informe del Asesor, según Memo N° 48/2016)	CUMPLE (Folio 10)

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Acevedo
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido

C. P. Ma. Carolina Olavert R.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *35/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID N° 313.913

en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 1282/2016 de fecha 30 de Junio de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH.

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. N°
INELEC S.A.	José Grau Razola José Grau Pascual	Representante accionista	**920.372** **182.563**
ELEVAPAR	Aldo Javier Molinari Elgue	propietario	**1.302.080**
GRUPO SERTEC S.A.	Milba Nelly Martínez María Angélica Paniagua Mendoza	representante accionista	**4.631.322** **7.163.811**

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorándum N° 3884/16 de fecha 05 de Julio.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari** y **GRUPO SERTEC S.A.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Prosiguiendo con la Evaluación respectiva para la Calificación de la Capacidad legal del oferente se analiza a la Firma **INELEC S.A.** y se visualiza que el Sr. **José Grau Razola (Representante legal)** de la mencionada firma figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), pero el mismo no se encuentra activo actualmente en la Administración Pública, teniendo en cuenta que el ultimo registro como contratado data del año 2009, en consecuencia no se halla comprendido en los inciso a) y b) del Articulo 40.

Con respecto al Sr. **José Grau Pascual**, quien se constituye como un representante legal de la Empresa, figura en la base de datos del SINARH, como funcionario jubilado desde el año 2.000, en ese sentido y de conformidad a lo establecido en el Articulo 40 inciso b) de la ley 1626/2000 "La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminara por jubilación", se desprende que el mismo ya no se encuentra en la Administración pública y en consecuencia no se halla comprendido en los inciso a) y b) del Articulo 40, por lo cual la oferta de la Empresa es aceptada para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Se prosigue con la verificación de los documentos de carácter sustancial, de la Empresa **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari** y se encuentra que la Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario N° 2 presentada por la misma, no cubre el monto solicitado en la Carta de Invitación Anexo B punto 14, donde se solicita que la Garantía mencionada sea por el 5% sobre el monto máximo del llamado (Contrato Abierto), el cual debería haber sido por G 5.000.000.-, y el monto presentado por la empresa **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari.** es de G 3.600.000.- Por otro lado, se constata además, que la Empresa del **GRUPO SERTEC S.A.** presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma incompleta, ya que se visualiza que en el párrafo donde se establece la obligación del oferente no se indica la denominación de la Convocante ".....he contraído una obligación con (**Indicar la Convocante**) por la suma de **5.000.000 Gs.**-(**Guaraníes cinco millones)** que pagare a la misma en los siguientes casos:" Considerando ambas deficiencias y tratándose de un documento de carácter sustancial, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *35/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID Nº 313.913

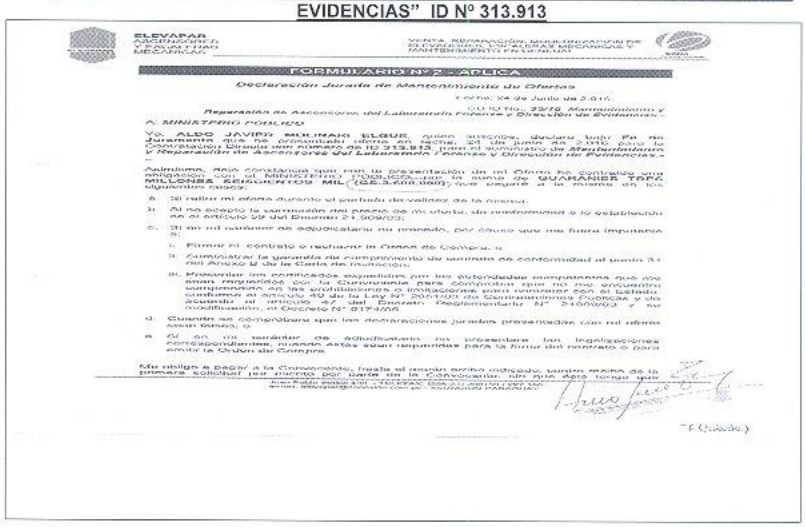

ELEVAPAR
ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS

VENTA, REPARACIÓN, MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FORMULARIO Nº 2 - APLICA

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 24 de Junio de 2.016.

CD ID Nro. *35/16 313.913*

Reparación de Ascensores del Laboratorio Forense y Dirección de Evidencias.-

A: ***MINISTERIO PUBLICO***

Yo, **ALDO JAVIER MOLINARI ELGUE**, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **GRUPO SERTEC S.A.** en fecha 24 de junio de 2.016, para la Contratación Directa (Obra) número de ID 313.913 para el mantenimiento de ***Mantenimiento y Reparación de Ascensores del Laboratorio Forense y Dirección de Evidencias.-***

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con el MINISTERIO PÚBLICO por la suma de **GUARANIES TREC MILLONES SEISCIENTOS MIL (Gs.3.600.000)** que pagaré a mi mismo cargo:

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o recibirse la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridas por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2190/04/04 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando estas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante sin que esta tenga que justificar su demanda. O de que he asumido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 28 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Contratista a más tardar en la fecha indicada.

Nombre MILUA NELLY MARTINEZ En calidad de PRESIDENTA

Firma _____ GRUPO SERTEC S.A. _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: GRUPO SERTEC S.A.
El día 24 del mes de JUNIO de 2016.

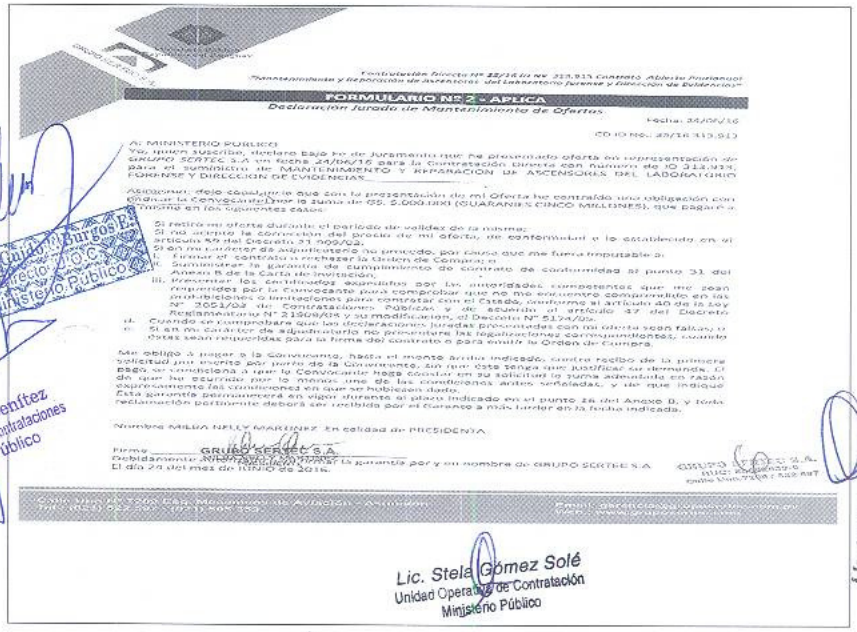

FORMULARIO Nº 2 - APLICA

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 24/06/16

CD ID Nro.: 35/16 313.913

A: MINISTERIO PUBLICO

Yo, quien suscribe, declaro bajo fe de juramento que he presentado oferta en representación de GRUPO SERTEC S.A. en fecha 24/06/16 para la Contratación Directa con número de ID 313.913; para el suministro de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con Gs. 3.600.000) (GUARANIES TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL), que pagaré a mi mismo en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o recibirse la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridas por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2190/04/04 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando estas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante sin que esta tenga que justificar su demanda. O de que he asumido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 28 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Contratista a más tardar en la fecha indicada.

Nombre MILUA NELLY MARTINEZ En calidad de PRESIDENTA

Firma _____ GRUPO SERTEC S.A. _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: GRUPO SERTEC S.A.
El día 24 del mes de JUNIO de 2016.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Cinthia Fourgos E.
Dirección U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego

C. P. Ma. Carolina Chilgert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Josué Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *35/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID N° 313.913

de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"**

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. **Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo**. Que, consten correctamente la identificación del Tomador (oferente) **del Asegurado (Contratante)** y del Contrato garantizado (nombre del llamado).[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Asi también el Artículo 58 del mismo texto legal dispone ***"…..****Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…3.* ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****…".*

Por último el Art. 61 también señala "*Método de Evaluación*" "*….1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida…., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea* ***insatisfactoria***"

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que los datos que deben ser consignados de forma correcta en las Garantías, y que han sido señalados como **fundamentales para su aceptación** tales como: identificación del Tomador (oferente), **del Asegurado (contratante**) del Contrato garantizado (nombre del llamado)**, que se ajusten al porcentaje solicitado,** y que no han sido considerados por ambos oferentes, el Comité de Evaluación desestima las Ofertas presentadas por las empresas **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari** y **GRUPO SERTEC S.A.**

La Empresa **INELEC S.A.,** cumple con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
INELEC S.A. **RUC: 80026826-1**	**CUMPLE** (Folio 05)

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

448

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *35/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID N° 313.913

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		INELEC S.A. RUC: 80026826-1
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	**CUMPLE** (Folio 07) Constancia SIPE 1405745
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** (Folio 07) Constancia SIPE 1405745
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Folio 07) Constancia SIPE 1405745
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE** (Folio 07) Constancia SIPE 1405745
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica.	**N/A**
V)	**Otros documentos:**	
	1) Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).	**CUMPLE** (Folio 07) Constancia SIPE 1405745
	2) Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de Ascensores. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.	Presenta Copia del Contrato N° 68/2014 con el Comando Logístico para el "mantenimiento y Reparación de Ascensores" por valor de Gs. 132.000.000 (Folios 21 al 25). Copia del Contrato N° 56/2014 con la Policía Nacional para el "Mantenimiento y Reparaciones menores de ascensores" por valor de Gs. 20.000.000.- (Folios 26 al 29).-Copia de Contrato N° 02/2015 con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor" por valor de Gs. 28.000.000.- (folios 30 al 34).- Copia de Contrato N°104/2013 con el Comando Logístico para "Mantenimiento y Reparación de Ascensores" por valor de Gs. 147.125.000.-(folios 35 al 39). La suma de estos documentos sobrepasan ampliamente el 50% del monto máximo del llamado requerido en la Carta de Invitación. **CUMPLE**
	3) Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** (Folio 07) Constancia SIPE 1405745
	4) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Olada Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dordán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *35/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID N° 313.913

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Planilla de Precios

EMPRESAS	MONTO
INELEC S.A.	**6.392.800**

Se continua el análisis de las oferta presentada, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **INELEC S.A.** como la única oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5554/16, y Decreto Reglamentario 4774/2016…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, acogiéndose a lo establecido en la Resolución N° 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Articulo 2° por la Resolución N° 1173/16 en la que establece, *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes…. "*. En ese sentido se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La Firma **INELEC S.A.** demuestra a través de su Constancia de RUC que inicio sus actividades comerciales el 22/04/2004, constatándose de esta manera los años de antigüedad en el mercado nacional, se encuentra vinculada además, con la comercialización del tipo de servicio objeto de este llamado, ya que entre sus actividades económicas se observa "***la fabricación de equipo de elevación y manipulación***"; y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;

Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert F.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *35/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID N° 313.913

INELEC S.A.

CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.551.576.193	1.654.462.403	3.206.038.596	1.603.019.298	
	Pasivo corriente	495.279.213	388.842.413	884.121.626	442.060.813	
	Activo corriente / Pasivo corriente				3,6	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	495.279.213	388.842.413	884.121.626	442.060.813	
	Activo total	1.707.740.739	1.896.260.820	3.604.001.559	1.802.000.780	
	Pasivo total / Activo total				0,25	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años

CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	339.334.767	957.246.277	1.296.581.044	648.290.522	
	PATRIMONIO NETO	1.212.461.526	1.507.419.407	2.719.880.933	1.359.940.467	
					0,48	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

En cuanto a la Experiencia, la Empresa **INELEC S.A.** ha presentado copias de Contratos por el Mantenimiento y la Reparación de Ascensores, servicios relacionados con el objeto de este llamado, los cuales se detallan y analizan en el 3er. Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.

Por otro lado, se concluye que la empresa se encontraba al día con sus obligaciones patronales al momento de la Apertura de Ofertas, de conformidad a la Constancia SIPE N° 1405745/16, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E– V. Otros Documentos.-

Conclusión: Por todo lo expuesto la oferta evaluada por la empresa **INELEC S.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y experiencia solicitadas en la Carta Invitación, por lo que será propuesta para la adjudicación.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2016" en el objeto de gasto 240 "Gastos de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", según el CDP N° 513/2016, por la suma de Gs. 40.000.000 (guaraníes Cuarenta millones) y el saldo de guaraníes Sesenta millones (G. 60.000.000) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones legales

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *35/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID Nº 313.913

vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer.

ADJUDICAR la Contratación Directa Contrato Abierto Plurianual "**Mantenimiento y Reparación de Ascensores del Laboratorio Forense y dirección de Evidencias**", a la Empresa **INELEC S.A.** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones desde un monto mínimo de guaraníes Cincuenta millones **(G 50.000.000.-)** hasta un monto máximo de guaraníes Cien millones (**G 100.000.000**.-) siendo ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes Cuarenta millones (G. 40.000.000) y el saldo de guaraníes Sesenta millones (G. 60.000.000) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

C. P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jenifer Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público